



Procedimiento para orientar las actividades de capacitación a los grupos de interés en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

En cumplimiento de las medidas de la
declaratoria de emergencia sanitaria del
Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO



PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos para implementar estrategias educativas y didácticas de capacitación que permitan la divulgación y el desarrollo de habilidades, para la puesta en práctica de las medidas de mitigación relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID-19; así mismo, mantener la operación y eficacia en los procesos de producción y beneficio de la palma de aceite, contribuyendo a la preservación de la salud pública y a la productividad y sostenibilidad del negocio palmero.

Alcance: dirigido a equipos de extensionistas y a las personas encargadas de realizar los procesos de capacitación interna y externa en los núcleos palmeros, para orientar el desarrollo de actividades de manejo técnico del cultivo y de capacitación en los diferentes aspectos asociados a la prevención y mitigación del COVID-19. Se resaltan las áreas de seguridad y salud en el trabajo, gestión humana, extensión, procesos de cultivo y beneficio de la palma de aceite, áreas sociales y ambientales, entre otras, a través de mediaciones virtuales o cuando existan las condiciones apropiadas, en actividades presenciales.

Criterio: los eventos de capacitación podrán realizarse a través de mediaciones virtuales o presenciales, según las necesidades de desarrollo de temáticas ajustadas a procesos productivos o logísticos, que cumplan las exigencias sanitarias en materia de prevención y mitigación del COVID-19.

En la planeación de las actividades se deberá tener en cuenta el problema a tratar, lo que definirá los objetivos de aprendizaje y, de esta manera, las temáticas y actividades propuestas para el desarrollo de competencias específicas. Igualmente, es indispensable estructurar un esquema de evaluación y recolección de evidencias.



Para el desarrollo de los procesos de capacitación con mediación virtual, se requiere contar con acceso a una plataforma o herramienta tecnológica para el desarrollo de encuentros educativos, y se deberá verificar que los participantes cuenten con conectividad a Internet, equipos y habilidades para el manejo de *software* computacionales y aplicaciones en línea. Se sugiere que estos procesos de capacitación se ejecuten en tres momentos así: **encuentro inicial** de carácter sincrónico en los que el tutor entregue información apoyado por diversas estrategias audiovisuales (charlas magistrales, lecturas, videos, entre otras);

actividad intermedia o de carácter asincrónico, en la que se propondrá a los participantes el desarrollo de actividades individuales de práctica para afianzar sus conocimientos y desarrollar las habilidades programadas; para terminar se realizará un **encuentro final** o de carácter sincrónico donde los participantes demuestren lo aprendido por medio de actividades de aplicación en la realidad. Las evidencias en este tipo de mediación consistirán en la grabación de los encuentros sincrónicos, en los que se tenga un espacio inicial de presentación de los participantes. Finalmente, se consideran evidencias de capacitación la entrega de ejercicios de actividades asincrónicas y resultados de la evaluación final.



Los procesos de capacitación presenciales requerirán del cumplimiento de las condiciones especiales de distanciamiento físico de 2 metros entre personas, que implican un número reducido por cada evento (máximo 5 personas), suministro del kit de bioseguridad, y contar con adecuada hidratación para evitar la dispersión de participantes. Los participantes asistirán al sitio definido de manera individual, evitando compartir medios de transporte. Estos encuentros presenciales no podrán exceder las 2 horas de duración. Al finalizar la actividad se deberá

desinfectar el calzado, herramientas, equipos y demás utensilios empleados durante la capacitación, y seguir el protocolo de llegada a casa según los lineamientos generales de medidas de prevención y mitigación del contagio.

Los siguientes eventos presenciales deberán realizarse de preferencia a campo abierto: la **actividad inicial** debe contar con un sitio adecuado para realizar sesiones de entrega de mensajes educativos; la **actividad intermedia** debe corresponder con el afianzamiento de las habilidades; y para la **actividad final** se organizará un nuevo encuentro para la verificación y el perfeccionamiento de las habilidades y competencias aprendidas. Como evidencias de estas mediaciones se deberá contar con un registro fotográfico de los momentos educativos desarrollados, planillas de asistencia diligenciadas, registro de evaluación de conocimientos (saber) y formatos diligenciados o lista de verificación (*check list*) para el seguimiento de la evolución de competencias del hacer.

No.	Actuación del proceso - paso a paso
	<p>Capacitación para medidas de prevención y mitigación de contagio</p> <p>Para dar a conocer los procedimientos y ejecutar las acciones de capacitación articuladas a la implementación de los protocolos de mitigación del COVID-19 en los núcleos palmeros, plantas de beneficio y cultivadores de palma de aceite en general, se procederá en las siguientes fases:</p>



PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

- 1 **Alistamiento:** realizar una identificación y análisis de protocolos para definir las acciones educativas a desarrollar en las diferentes áreas y grupos de interés; definir poblaciones de acuerdo con las áreas de desempeño, identificación de sus características educativas y laborales, nivel de riesgo y tipo de información a socializar, entre otros. De esta manera se pretende proyectar capacitaciones con pertinencia mediante el análisis de los elementos previos que conduzcan a la comprensión de las recomendaciones contenidas en los protocolos.



- 2 **Planeación:** establecer una guía que permita la ejecución de las capacitaciones para la socialización de información y puesta en marcha de acciones contenidas en los protocolos. Esta fase busca brindar una guía procedimental y metodológica para el desarrollo de las capacitaciones que permita a todos los actores en los diferentes niveles, la comprensión y ejecución de las acciones incluidas en los protocolos de prevención y mitigación del COVID-19 para el sector palmero. Igualmente, se definirá el plan de seguimiento y el tipo de evidencias como registros, planillas, información adicional para cada una de las capacitaciones definidas. En esta fase se deberán responder las preguntas: ¿qué se debe hacer?, ¿quién lo debe hacer (número de personas, roles y niveles organizacionales)?, ¿quién capacitará?, ¿cuándo y cada cuánto se hará?, ¿dónde se hará?, ¿qué materiales/equipos/herramientas/insumos se requieren?, ¿cuál es el presupuesto de la capacitación?

- 3 **Ejecución:** llevar a cabo las acciones de capacitación contenidas en la guía definida en la fase anterior y proceder con la recolección de evidencias con las que se pueda valorar la aprehensión de conocimientos y el desarrollo de las habilidades y competencias esperadas. Se debe poner en marcha un plan de seguimiento con el que se monitoree la ejecución permanente de labores de acuerdo con los lineamientos y procedimientos en el marco del Plan de prevención y mitigación del contagio del COVID-19.

- 4 **Evaluación:** poner en marcha las estrategias de seguimiento al plan de ejecución.

Capacitación en temas productivos y de sostenibilidad

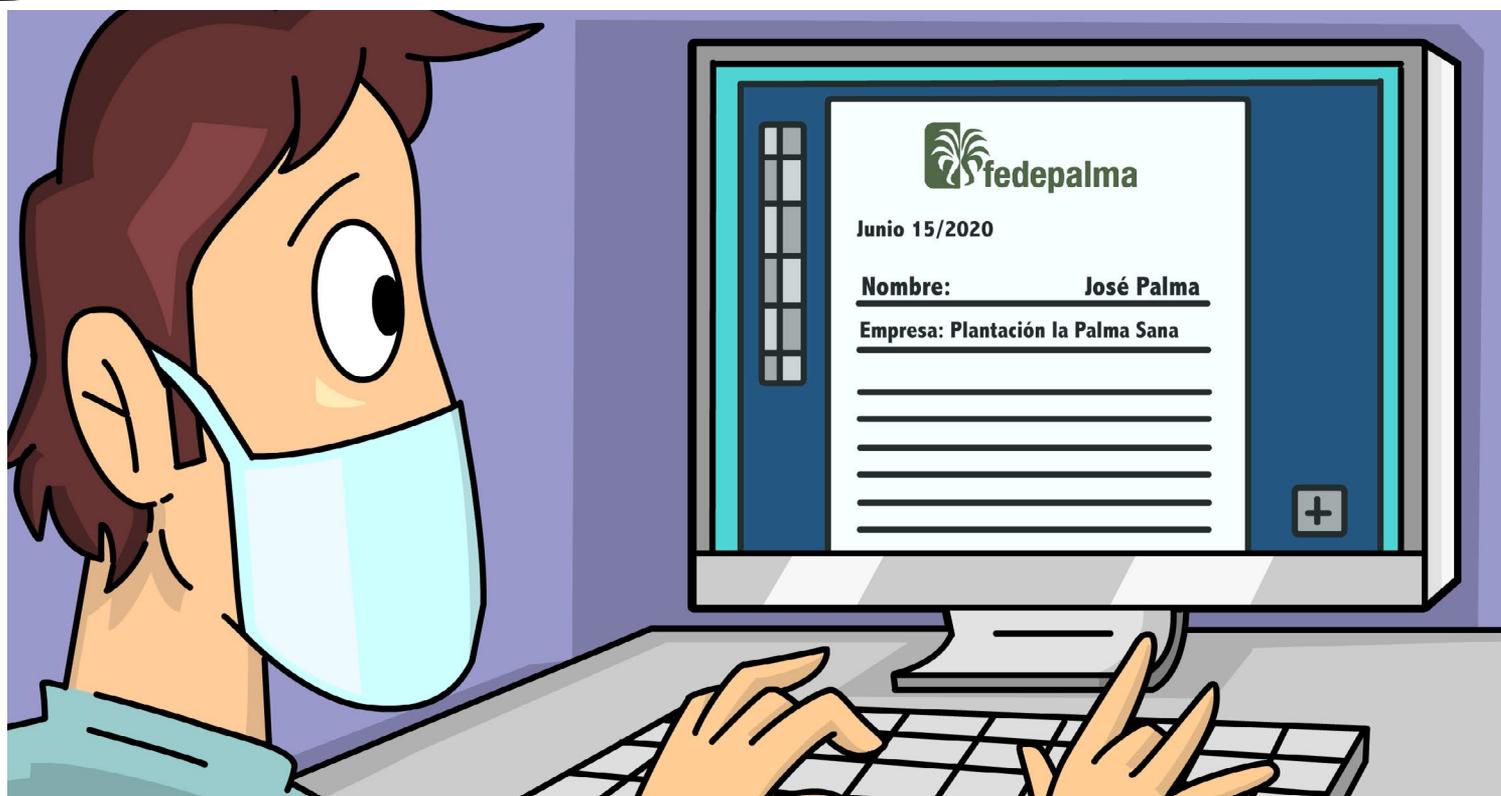
Para la ejecución de acciones de capacitación en temas productivos y de sostenibilidad los departamentos técnicos (cultivo y planta de beneficio), y el área de gestión humana deberán seguir las fases descritas a continuación:

- 5 **Preparación:** a partir de la identificación de brechas tecnológicas y de producción definidas en los Planes Estratégicos de Productividad y Sostenibilidad, establecer problemas susceptibles a intervenir mediante procesos educativos de capacitación. Para cada problema identificado se definirán los objetivos de aprendizaje a desarrollar por cada grupo de interés (proveedores de fruta, trabajadores del nivel operativo, personal táctico y estratégico).



PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso



<p>6</p>	<p>Planeación: cada objetivo de aprendizaje dará lugar a un evento de capacitación y el abordaje de todos los objetivos de un problema estructurará un proceso. Para cada evento, definir las competencias del saber (contenidos conceptuales o teóricos) y aquellas del hacer (habilidades a desarrollar). Los contenidos conceptuales darán origen a sesiones informativas o teóricas, que no podrán tener una duración mayor a 2 horas para los grupos de interés, proveedores de fruta, nivel operativo y táctico. Las competencias del hacer permitirán la estructuración de entrenamientos, inducción práctica y desarrollo guiado de habilidades. Cada proceso de capacitación deberá incluir la estrategia de evaluación de resultados (diferencia entre las competencias finales e iniciales) y de impactos (diferencia entre los indicadores del proceso finales e iniciales) asociado a un plan de seguimiento. Por cada proceso de capacitación se deberá construir un documento guía que responda a las siguientes preguntas: ¿cuál es el problema a atacar?, ¿cuáles son los objetivos de aprendizaje?, ¿cuáles son los grupos de interés?, ¿cuáles son las competencias a desarrollar por cada grupo de interés?, ¿cuáles serán los contenidos conceptuales?, ¿cuántas personas se deben capacitar (número de personas, roles y niveles organizacionales)?, ¿quién capacitará?, ¿cuándo y cada cuánto se hará?, ¿dónde se hará?, ¿qué tipo de materiales/herramientas/equipos se requieren?, ¿cuál es el presupuesto del proceso?</p>
<p>7</p>	<p>Ejecución: poner en marcha cada proceso según lo planeado, es decir, llevar a la práctica la planeación del proceso de capacitación contenida en la guía construida en la fase anterior.</p>
<p>8</p>	<p>Evaluación: una vez se haya finalizado el proceso de capacitación para un problema dado, analizar las evaluaciones de los resultados y de los impactos, estableciéndose los logros alcanzados y en caso de ser necesario, definir un plan de refuerzo de las capacitaciones.</p>
<p>Frecuencia: las actividades o procesos de capacitación o refuerzo se realizarán en virtud de los resultados de evaluación, o cada vez que se requiera afianzar o hacer pedagogía sobre protocolos y procedimientos o temas técnicos.</p>	<p>Responsable: personal de las áreas de cultivo, beneficio, seguridad y salud en el trabajo, área de capacitación de empresas y núcleos palmeros.</p>
<p>Documentos relacionados: Resolución SAC, MADR, sobre operaciones agrícolas, Decreto 457 sobre excepcionalidad en cuarentena, procedimientos operativos estándar (POE), Manual de mejores prácticas, Documento de estructuración genérica de capacitaciones, guías de bolsillo, boletines técnicos, afiches, libros de temas técnicos en cultivo y beneficio de palma de aceite, Lineamientos generales del Plan gremial para la prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en el sector palmero colombiano, en cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	